



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
GOBERNADOR REGIONAL

APRUEBA 2º ACTA DE ADMISIBILIDAD Y 2º ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº 57 /

COPIAPÓ, 09 ABR 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.722, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta CORE Nº 13, de fecha 12 de abril de 2024; en la Resolución Exenta CORE Nº 17, del 11 de junio de 2024; en la Resolución Nº 25, del 06 de junio de 2024, tomada de razón el 09 de septiembre de 2024; en la Resolución Exenta FNDR Nº 22, de 2025, que Aprueba Bases Generales - Llamado a Postulación Subsidios de Funcionamiento, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Potable y Sanitarios Rurales y/o Sistemas de Desalinización de Aguas, Año 2025; en la Resolución Exenta FNDR Nº 23, de 2025, que Nombra Comisión Admisibilidad y Comisión de Evaluación y Selección, Llamado a Postulación Subsidio, Año 2025; en la Resolución Nº 41, del 18 de marzo de 2024, que modifica el Numeral 7.4 Formalidades de la Postulación de las Bases Generales; Resolución Exenta FNDR Nº 53, de 2025; en la Resolución Nº 36, de 2024 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025, permite realizar actividades que podrán ser ejecutadas por instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades, otras entidades públicas y organismos del gobierno central, correspondiente al subtítulo 24, Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letra a) funcionamiento, mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.

2. Que, el Gobierno Regional de Atacama busca subsidiar mejorar la calidad de vida de la población Rural sin acceso de Agua Potable en forma convencional, a través de acciones de conservación al funcionamiento de los sistemas, para ello se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo de manera regular.

3. Que, mediante **Resolución Exenta CORE Nº 17, de fecha 11 de junio de 2024**, se aprobó por el honorable consejo regional, el acuerdo Nº5, en atención a la creación de la asignación presupuestaria 033, del subtítulo 24 que permite la identificación de los subsidios de la glosa 03, Gestión Hídrica letra a) APR.

4. Que, mediante resolución Nº 44, del programa de inversión Regional, se crea la asignación 24.01.033, aplicación letra a), Glosa 03 Gestión Hídrica (APR) de Atacama.

5. Que, mediante Resolución Exenta FNDR Nº 22, de 2025, se aprobaron las Bases generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 06, del Programa 02 de los Gobiernos Regionales. Bases que regulan –entre otros- la conformación de la comisión de admisibilidad –punto 8-, y la comisión de evaluación y

selección la que estará constituida –punto 10- por funcionarios del Gobierno Regional. Modificada por Resolución Exenta FNDR N° 41, ambas de este Gobierno Regional.

6. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 23, de 2025, se aprobó el Nombramiento de la Comisión Admisibilidad y Comisión de Evaluación y Selección, para el llamado a postulación del subsidio.

7. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 53, de 2025, se aprobaron las primeras Acta de Admisibilidad y Acta de Evaluación y Selección, en la que consta los resultados de las primeras postulaciones de este Fondo concursable.

8. Que, con fecha 04 de abril de 2025 se constituyó la Comisión de Admisibilidad, y sesionó, emitiendo la 2° Acta de Admisibilidad, en la que consta los resultados de este Fondo concursable.

9. Que, con fecha 04 de abril de 2025 se constituyó la Comisión Evaluación y Selección, y sesionó, emitiendo la 2° Acta de Evaluación y Selección, en la que consta los resultados de este Fondo concursable.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADA**, la 2° Acta de Resultados de la Admisibilidad que formaliza los Programas aprobados del “LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS”, Glosa 06, de la Ley 21.722 año 2025, de fecha 04 de abril 2025, cuyo tenor es el siguiente:

2° ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, GLOSA 06, DE LA LEY 21.722 AÑO 2025.

En Copiapó, con fecha 04 de abril de 2025, sesionó la Comisión de Admisibilidad, la cual fue nombrada según Resolución Exenta General N° 23 de fecha 14 de febrero de 2025, la cual evaluó y aprobó selección, “LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS”.

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

En esta línea, la Comisión de Admisibilidad, ha verificado que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en las Bases Generales del Llamado a Postulación Subsidios de Funcionamiento, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Potable y Sanitarios Rurales y/o Sistemas de Desalinización de Aguas, que a continuación se detalla:

- ✓ Condiciones del Postulante. (Numeral 3.2)
- ✓ Inhabilidades. (Numeral 4)
- ✓ Formalidades de la Postulación. (Numeral 7.4)

La Comisión de Admisibilidad, procede a informar en el siguiente cuadro, el cumplimiento de lo señalado anteriormente:

ADMISIBLE	
COMUNA	COMITÉ APR
VALLÉNAR	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA EL JILGUERO
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN FÉLIX
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA ARENA

2. **TÉNGASE POR APROBADA,** la 2º Acta de Resultados de la Evaluación y Selección que formaliza los Programas aprobados del “LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS”, Glosa 06, de la Ley 21.722 año 2025, de fecha 04 de abril 2025, cuyo tenor es el siguiente:

2º ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, GLOSA 06, DE LA LEY 21.722 AÑO 2025.

En Copiapó, con fecha 04 de abril de 2025, sesionó la Comisión de Evaluación y Selección, la cual fue nombrada según Resolución Exenta General N° 23 de fecha 14 de febrero de 2025, la cual evaluó y aprobó selección, “LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS”.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

NOMBRE	CARGO
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
ANGÉLICA SILVA VERGARA	JEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

En esta línea, la Comisión de Evaluación y Selección, ha verificado que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en las Bases Generales del Llamado a Postulación Subsidios de Funcionamiento, Mantención y Reparación de Sistemas de Agua Potable y Sanitarios Rurales y/o Sistemas de Desalinización de Aguas, que a continuación se detalla:

- a) **ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:** Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 7.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:
 - ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 4)
 - ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados. (Numeral 6.2)
 - ✓ Verificar el 30% de inversión. (Numeral 6)
- b) **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, mejore la operación, mantención y reparaciones de los sistemas.
- c) **COHERENCIA:** Verificar que el programa presente coherencia entre lo presentado, para cumplir a cabalidad lo solicitado en la propuesta.

La Comisión de Evaluación y Selección, procede a informar en el siguiente cuadro, el cumplimiento de lo señalado anteriormente:

COMUNA	COMITÉ APR	PORCENTAJE OBTENIDO	MONTO SOLICITADO \$
VALLÉNAR	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA EL JILGUERO	100%	\$14.181.823
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN FÉLIX	100%	\$31.135.123
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA ARENA	100%	\$32.552.041

Nota: Se considera como inversión las siguientes partidas:

- 3.12 COMPRA BOMBA (SUMERGIBLE, VERTICAL O SUPERFICIAL)
- 3.13 COMPRA CLORADOR
- 3.14 COMPRA MEDIDOR CLORO
- 3.15 COMPRA POZOMETRO
- 3.18 COMPRA MAQUINA DE ELECTROFUSIÓN HDPE
- 4.8 ADQUISICIÓN E INSCRIPCIÓN APR SOFTWARE
- 4.9 ADQUISICIÓN SOFTWARE ADMINISTRATIVO INVENTARIOS

3. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por la profesional Sr. Darien Rojas Barraza de la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Administrador Regional
- Jefa División de Infraestructura y Transportes Regional
- Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/MSA/WGZ/ASV/CZB/AQZ/DRB/drb

2° ACTA DE RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, GLOSA 06, DE LA LEY 21.722 AÑO 2025.

En Copiapó, con fecha 04 de abril de 2025, sesionó la Comisión de Admisibilidad, la cual fue nombrada según Resolución Exenta General N° 23 de fecha 14 de febrero de 2025, la cual evaluó y aprobó selección, "LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS".

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

En esta línea, la Comisión de Admisibilidad, ha verificado que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en las Bases Generales del Llamado a Postulación Subsidios de Funcionamiento, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Potable y Sanitarios Rurales y/o Sistemas de Desalinización de Aguas, que a continuación se detalla:

- ✓ Condiciones del Postulante. (Numeral 3.2)
- ✓ Inhabilidades. (Numeral 4)
- ✓ Formalidades de la Postulación. (Numeral 7.4)

La Comisión de Admisibilidad, procede a informar en el siguiente cuadro, el cumplimiento de lo señalado anteriormente:

ADMISIBLE

COMUNA	COMITÉ APR
VALLÉNAR	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA EL JILGUERO
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN FÉLIX
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA ARENA

CHECK LIST DE ADMISIBILIDAD

SE POSTULA AL:	MARQUE CON X
Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letras a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.	☒

ANTECEDENTES DEL COMITÉ APR:	
Comité APR:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA EL JILGUERO
Rut:	65.032.726-8
Dirección:	CAMINO ENAMI S/N°
Comuna:	VALLENAR
E-Mail:	comiteaguapotableruraleljilguero@hotmail.com
Fono:	+56 9 83577911

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ APR, SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE NO INFERIOR A DOS AÑOS:	
Nombre:	CATISIS LINA MALDONADO TRONCI
RUT:	3.723.853-8
Cargo:	Presidente
Dirección:	CAMINO ENAMI S/N°
E-Mail:	cmtronci@gmail.com
Fono:	+56 9 83577911

ANTECEDENTE PRESENTADO:	MARQUE CON X
3.2. a) Sólo se podrán suscribir convenios con aquellas instituciones privadas que al momento de la postulación tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución del convenio.	X
3.2. b) Las instituciones privadas que suscriban convenios deberán constituir una o más garantías a favor del órgano de la Administración, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.1. de las presentes bases.	N/A
4. a) Que tengan cierres desfavorables de iniciativas financiadas con fondos públicos del Gobierno Regional de Atacama.	X
4. b) Que mantengan rendiciones pendientes de recursos entregados por el Gobierno Regional de Atacama, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.	X
4. c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio de transferencia por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.	X
4. d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.	X
4. e) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.	X
7.4. a) Certificado del Directorio y/o Persona Jurídica sin fines de lucro.	X
7.4. b) Certificado con los antecedentes del Representante Legal del Comité APR actualizado, sin fines de lucro.	Vigente
7.4. c) Ficha Resumen Plan de Operación, Mantención y Reparación de Sistemas de Agua Potable de Subsidios, la cual debe ser llenada con la información solicitada, igualmente se debe firmar y timbrar, por el Comité de Agua Potable Rural postulante.	X
7.4. d) Resolución Autoriza Funcionamiento y/o Certificado de Acreditación emitida por la Dirección de Obras Hidráulica.	X
7.4. e) Presupuesto detallado de las partidas a financiar, firmado y timbrado por el Comité de Agua Potable Rural (APR) postulante.	X

RESUMEN DE GASTO AL SUBSIDIO	
TOTAL A SUBSIDIAR	\$14.181.823

OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN
Sin Observaciones

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

CHECK LIST DE ADMISIBILIDAD

SE POSTULA AL:	MARQUE CON X
Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letras a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.	☒

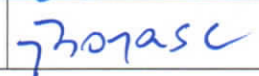
ANTECEDENTES DEL COMITÉ APR:	
Comité APR:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN FÉLIX
Rut:	75.472.200-2
Dirección:	LOS CAÑALES S/N°
Comuna:	ALTO DEL CARMEN
E-Mail:	apr.sanfeli@gmail.com
Fono:	+56 9 46902877

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ APR, SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE NO INFERIOR A DOS AÑOS:	
Nombre:	GILDO DIONISIO GAJARDO VALDERRAMA
RUT:	9.100.011-3
Cargo:	Presidente
Dirección:	CAMINO PÚBLICO S/N° - SECTOR LOS CAÑALES
E-Mail:	gajardogildo@gmail.com
Fono:	+56 9 46902877

ANTECEDENTE PRESENTADO:	MARQUE CON X
3.2. a) Sólo se podrán suscribir convenios con aquellas instituciones privadas que al momento de la postulación tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución del convenio.	X
3.2. b) Las instituciones privadas que suscriban convenios deberán constituir una o más garantías a favor del órgano de la Administración, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.1. de las presentes bases.	N/A
4. a) Que tengan cierres desfavorables de iniciativas financiadas con fondos públicos del Gobierno Regional de Atacama.	X
4. b) Que mantengan rendiciones pendientes de recursos entregados por el Gobierno Regional de Atacama, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.	X
4. c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio de transferencia por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.	X
4. d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.	X
4. e) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.	X
7.4. a) Certificado del Directorio y/o Persona Jurídica sin fines de lucro.	X
7.4. b) Certificado con los antecedentes del Representante Legal del Comité APR actualizado, sin fines de lucro.	Vigente
7.4. c) Ficha Resumen Plan de Operación, Mantención y Reparación de Sistemas de Agua Potable de Subsidios, la cual debe ser llenada con la información solicitada, igualmente se debe firmar y timbrar, por el Comité de Agua Potable Rural postulante.	X
7.4. d) Resolución Autoriza Funcionamiento y/o Certificado de Acreditación emitida por la Dirección de Obras Hidráulica.	X
7.4. e) Presupuesto detallado de las partidas a financiar, firmado y timbrado por el Comité de Agua Potable Rural (APR) postulante.	X

RESUMEN DE GASTO AL SUBSIDIO	
TOTAL A SUBSIDIAR	\$31.135.123

OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN
Sin Observaciones

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

CHECK LIST DE ADMISIBILIDAD

SE POSTULA AL:	MARQUE CON X
Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letras a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.	☒

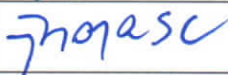
ANTECEDENTES DEL COMITÉ APR:	
Comité APR:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA ARENA
Rut:	75.936.280-2
Dirección:	LOCALIDAD LA ARENA S/N°
Comuna:	ALTO DEL CARMEN
E-Mail:	aguapotablelaarena80@gmail.com
Fono:	+56 9 95032729

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ APR, SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE NO INFERIOR A DOS AÑOS:	
Nombre:	JORGE ENRIQUE ARAYA CAYO
RUT:	9.869.512-5
Cargo:	Presidente
Dirección:	LOCALIDAD LA ARENA S/N°
E-Mail:	aguapotablelaarena80@gmail.com
Fono:	+56 9 95032729

ANTECEDENTE PRESENTADO:	MARQUE CON X
3.2. a) Sólo se podrán suscribir convenios con aquellas instituciones privadas que al momento de la postulación tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución del convenio.	X
3.2. b) Las instituciones privadas que suscriban convenios deberán constituir una o más garantías a favor del órgano de la Administración, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.1. de las presentes bases.	N/A
4. a) Que tengan cierres desfavorables de iniciativas financiadas con fondos públicos del Gobierno Regional de Atacama.	X
4. b) Que mantengan rendiciones pendientes de recursos entregados por el Gobierno Regional de Atacama, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.	X
4. c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio de transferencia por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.	X
4. d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.	X
4. e) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.	X
7.4. a) Certificado del Directorio y/o Persona Jurídica sin fines de lucro.	X
7.4. b) Certificado con los antecedentes del Representante Legal del Comité APR actualizado, sin fines de lucro.	Vigente
7.4. c) Ficha Resumen Plan de Operación, Mantención y Reparación de Sistemas de Agua Potable de Subsidios, la cual debe ser llenada con la información solicitada, igualmente se debe firmar y timbrar, por el Comité de Agua Potable Rural postulante.	X
7.4. d) Resolución Autoriza Funcionamiento y/o Certificado de Acreditación emitida por la Dirección de Obras Hidráulica.	X
7.4. e) Presupuesto detallado de las partidas a financiar, firmado y timbrado por el Comité de Agua Potable Rural (APR) postulante.	X

RESUMEN DE GASTO AL SUBSIDIO	
TOTAL A SUBSIDIAR	\$32.552.041

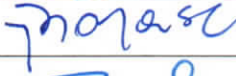
OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN
Sin Observaciones

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

2° ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, GLOSA 06, DE LA LEY 21.722 AÑO 2025.

En Copiapó, con fecha 04 de abril de 2025, sesionó la Comisión de Evaluación y Selección, la cual fue nombrada según Resolución Exenta General N° 23 de fecha 14 de febrero de 2025, la cual evaluó y aprobó selección, "LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIOS RURALES Y/O SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS".

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
ANGÉLICA SILVA VERGARA	JEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

En esta línea, la Comisión de Evaluación y Selección, ha verificado que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en las Bases Generales del Llamado a Postulación Subsidios de Funcionamiento, Mantención y Reparación de Sistemas de Agua Potable y Sanitarios Rurales y/o Sistemas de Desalinización de Aguas, que a continuación se detalla:

- a) **ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:** Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 7.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:
 - ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 4)
 - ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados. (Numeral 6.2)
 - ✓ Verificar el 30% de inversión. (Numeral 6)
- b) **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, mejore la operación, mantención y reparaciones de los sistemas.
- c) **COHERENCIA:** Verificar que el programa presente coherencia entre lo presentado, para cumplir a cabalidad lo solicitado en la propuesta.

La Comisión de Evaluación y Selección, procede a informar en el siguiente cuadro, el cumplimiento de lo señalado anteriormente:

COMUNA	COMITÉ APR	PORCENTAJE OBTENIDO	MONTO SOLICITADO \$
VALLENAR	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA EL JILGUERO	100%	\$14.181.823
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN FÉLIX	100%	\$31.135.123
ALTO DEL CARMEN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA ARENA	100%	\$32.552.041

- Nota: Se considera como inversión las siguientes partidas:
- 3.12 COMPRA BOMBA (SUMERGIBLE, VERTICAL O SUPERFICIAL)
 - 3.13 COMPRA CLORADOR
 - 3.14 COMPRA MEDIDOR CLORO
 - 3.15 COMPRA POZOMETRO
 - 3.18 COMPRA MAQUINA DE ELECTROFUSIÓN HDPE
 - 4.8 ADQUISICIÓN E INSCRIPCIÓN APR SOFTWARE
 - 4.9 ADQUISICIÓN SOFTWARE ADMINISTRATIVO INVENTARIOS

CHECK LIST DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SE POSTULA AL:	MARQUE CON X
Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letras a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.	☒

ANTECEDENTES DEL COMITÉ APR:	
Comité APR:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA EL JILGUERO
Rut:	65.032.726-8
Dirección:	CAMINO ENAMI S/N°
Comuna:	VALLENAR
E-Mail:	comiteaguapotableruraleljilguero@hotmail.com
Fono:	+56 9 83577911

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ APR, SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE NO INFERIOR A DOS AÑOS:	
Nombre:	CATIS LINA MALDONADO TRONCI
RUT:	3.723.853-8
Cargo:	Presidente
Dirección:	CAMINO ENAMI S/N°
E-Mail:	cmtronci@gmail.com
Fono:	+56 9 83577911

a) ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:	100	35,00%
Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 4)		
4. a) Que tengan cierres desfavorables de iniciativas financiadas con fondos públicos del Gobierno Regional de Atacama.	CUMPLE	100
4. b) Que mantengan rendiciones pendientes de recursos entregados por el Gobierno Regional de Atacama, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.	CUMPLE	100
4. c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio de transferencia por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.	CUMPLE	100
4. d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.	CUMPLE	100
4. e) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.	CUMPLE	100
Verificar que no se incluya gastos no autorizados. (Numeral 6.2)		
6.2. a) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora.	CUMPLE	100
6.2. b) Compra de vehículos motorizados.	CUMPLE	100
6.2. c) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.	CUMPLE	100
6.2. d) Pago Remuneraciones.	CUMPLE	100
6.2. e) Deuda y pago por consumo de Agua a Nueva Atacama.	CUMPLE	100
Verificar el 30% de inversión. (Numeral 6)		
6. Los gastos de inversión, corresponden a la compra de servicios necesarios para el funcionamiento y administración del sistema de los Comités de Agua Potable Rural de la Región de Atacama, cuyo monto no debe superar el 30% del costo total del proyecto.	8,01%	100

b) DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:	100	35,00%
Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	CUMPLE	30
Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	CUMPLE	30
Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACORDE A LO DESCRITO EN EL PROYECTO.	40

c) COHERENCIA:	100	30,00%
Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto.	COHERENCIA ENTRE TODOS SUS COMPONENTES.	40
Los Gastos son coherentes y acorde a lo establecido en el mercado.	TODOS LOS GASTOS ESTÁN ACORDE AL MERCADO.	20
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	CUMPLE	20
Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	TODAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS SON CLARAS Y DETALLADAS, PRECISAS Y FIDEDIGNAS.	20

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	35,00%
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	35,00%
COHERENCIA	30,00%
TOTAL	100,00%

RESUMEN DE GASTO AL SUBSIDIO	
TOTAL A SUBSIDIAR	\$14.181.823

OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN
Sin Observaciones

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN		
NOMBRE	CARGO	
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
ANGÉLICA SILVA VERGARA	JEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

CHECK LIST DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SE POSTULA AL:	MARQUE CON X
Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letras a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.	☒

ANTECEDENTES DEL COMITÉ APR:	
Comité APR:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN FÉLIX
Rut:	75.472.200-2
Dirección:	LOS CANALES S/N°
Comuna:	ALTO DEL CARMEN
E-Mail:	apr.sanfelix@gmail.com
Fono:	+56 9 46902877

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ APR, SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE NO INFERIOR A DOS AÑOS:	
Nombre:	GILDO DIONISIO GAJARDO VALDERRAMA
RUT:	9.100.011-3
Cargo:	Presidente
Dirección:	CAMINO PÚBLICO S/N° - SECTOR LOS CANALES
E-Mail:	gajardogildo@gmail.com
Fono:	+56 9 46902877

a) ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:	100	35,00%
Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 4)		
4. a) Que tengan cierres desfavorables de iniciativas financiadas con fondos públicos del Gobierno Regional de Atacama.	CUMPLE	100
4. b) Que mantengan rendiciones pendientes de recursos entregados por el Gobierno Regional de Atacama, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.	CUMPLE	100
4. c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio de transferencia por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.	CUMPLE	100
4. d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.	CUMPLE	100
4. e) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.	CUMPLE	100
Verificar que no se incluya gastos no autorizados. (Numeral 6.2)		
6.2. a) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora.	CUMPLE	100
6.2. b) Compra de vehículos motorizados.	CUMPLE	100
6.2. c) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.	CUMPLE	100
6.2. d) Pago Remuneraciones.	CUMPLE	100
6.2. e) Deuda y pago por consumo de Agua a Nueva Atacama.	CUMPLE	100
Verificar el 30% de inversión. (Numeral 6)		
6. Los gastos de inversión, corresponden a la compra de servicios necesarios para el funcionamiento y administración del sistema de los Comités de Agua Potable Rural de la Región de Atacama, cuyo monto no debe superar el 30% del costo total del proyecto.	0,80%	100

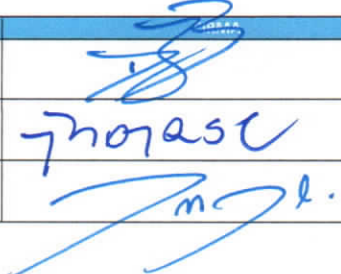
b) DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:	100	35,00%
Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	CUMPLE	30
Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	CUMPLE	30
Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACORDE A LO DESCRITO EN EL PROYECTO.	40

c) COHERENCIA:	100	30,00%
Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto.	COHERENCIA ENTRE TODOS SUS COMPONENTES.	40
Los Gastos son coherentes y acorde a lo establecido en el mercado.	TODOS LOS GASTOS ESTÁN ACORDE AL MERCADO.	20
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	CUMPLE	20
Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	TODAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS SON CLARAS Y DETALLADAS, PRECISAS Y FIDEDIGNAS.	20

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	35,00%
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	35,00%
COHERENCIA	30,00%
TOTAL	100,00%

RESUMEN DE GASTO AL SUBSIDIO	
TOTAL A SUBSIDIAR	\$31.135.123

OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN
Sin Observaciones

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN		
NOMBRE	CARGO	
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
ANGÉLICA SILVA VERGARA	JEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	

CHECK LIST DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SE POSTULA AL:	MARQUE CON X
Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 06 del ítem Gestión Hídrica, letras a) Funcionamiento, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales y/o sistemas de desalinización de aguas.	☒

ANTECEDENTES DEL COMITÉ APR:	
Comité APR:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA ARENA
Rut:	75.936.280-2
Dirección:	LOCALIDAD LA ARENA S/N°
Comuna:	ALTO DEL CARMEN
E-Mail:	aguapotablelaarena80@gmail.com
Fono:	+56 9 95032729

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ APR, SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE NO INFERIOR A DOS AÑOS:	
Nombre:	JORGE ENRIQUE ARAYA CAYO
RUT:	9.869.512-5
Cargo:	Presidente
Dirección:	LOCALIDAD LA ARENA S/N°
E-Mail:	aguapotablelaarena80@gmail.com
Fono:	+56 9 95032729

a) ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:	100	35,00%
Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 4)		
4. a) Que tengan cierres desfavorables de iniciativas financiadas con fondos públicos del Gobierno Regional de Atacama.	CUMPLE	100
4. b) Que mantengan rendiciones pendientes de recursos entregados por el Gobierno Regional de Atacama, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.	CUMPLE	100
4. c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio de transferencia por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.	CUMPLE	100
4. d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.	CUMPLE	100
4. e) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilitación Institucional.	CUMPLE	100
Verificar que no se incluya gastos no autorizados. (Numeral 6.2)		
6.2. a) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora.	CUMPLE	100
6.2. b) Compra de vehículos motorizados.	CUMPLE	100
6.2. c) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.	CUMPLE	100
6.2. d) Pago Remuneraciones.	CUMPLE	100
6.2. e) Deuda y pago por consumo de Agua a Nueva Atacama.	CUMPLE	100
Verificar el 30% de inversión. (Numeral 6)		
6. Los gastos de inversión, corresponden a la compra de servicios necesarios para el funcionamiento y administración del sistema de los Comités de Agua Potable Rural de la Región de Atacama, cuyo monto no debe superar el 30% del costo total del proyecto.	27,79%	100

b) DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:	100	35,00%
Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	CUMPLE	30
Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	CUMPLE	30
Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACORDE A LO DESCRITO EN EL PROYECTO.	40

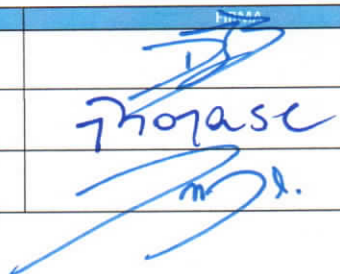
c) COHERENCIA:	100	30,00%
Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto.	COHERENCIA ENTRE TODOS SUS COMPONENTES.	40
Los Gastos son coherentes y acorde a lo establecido en el mercado.	TODOS LOS GASTOS ESTÁN ACORDE AL MERCADO.	20
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	CUMPLE	20
Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	TODAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS SON CLARAS Y DETALLADAS, PRECISAS Y FIDEDIGNAS.	20

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	35,00%
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	35,00%
COHERENCIA	30,00%
TOTAL	100,00%

RESUMEN DE GASTO AL SUBSIDIO	
TOTAL A SUBSIDIAR	\$32.552.041

OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN
Sin Observaciones

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

NOMBRE	CARGO	
DARIEN ROJAS BARRAZA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
JUAN PABLO ROJAS CAILLY	PROFESIONAL DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	
ANGÉLICA SILVA VERGARA	JEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	